

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

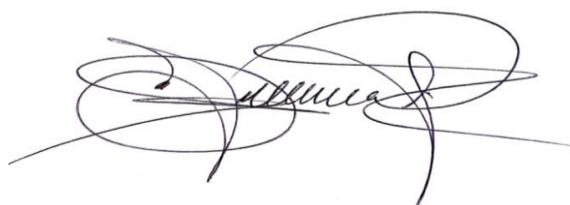
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 27 de mayo de 2022, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **SOLEDAD MACÍAS GAITÁN**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2021-00024-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada SOLEDAD MACÍAS GAITÁN, así:

Envío citación fl. 144.....	\$	80.000
Agencias en derecho fl. 293.....	\$	1.300.00
T O T A L.....		\$1.380.000

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.380.000).

Cajamarca - Tolima, noviembre 29 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.